

Barranquilla, marzo 30 de 2025

El suscrito Representante legal de la **CORPORACIÓN TAMBORES POR LA PAZ** con NIT: 900.957.495-4

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **CORPORACIÓN TAMBORES POR LA PAZ** inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla:
 - A. La corporación fue constituida el 06 de abril de 2016 y registrada el 07 de abril de 2016, bajo el número de registro en cámara de comercio 14.954.
 - B. El objeto social de la **CORPORACIÓN TAMBORES POR LA PAZ**, desarrolla actividades de desarrollo e interés social.
2. De acuerdo con los libros oficiales de la **CORPORACIÓN TAMBORES POR LA PAZ**, durante el año gravable 2024, la corporación:
 - A. Registro ingresos de la cuenta contable numero 4 denominada “ingresos” por valor de \$46.197.000.
 - B. Al 31 de diciembre de 2024 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada “patrimonio” por \$41.014.764.
 - C. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2024, la corporación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
 - D. Se determinó que no hubo excedente del año 2024 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
 - E. Durante la vigencia actual no hubo excedente reinvertido correspondiente al año 2024, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de fundadores y lo estipulado en el artículo 358 del Estatuto tributario.
 - F. La variación patrimonial corresponde a los movimientos del 2024.
 - G. La asamblea de fundadores han sido conocedores de que no hubo excedentes del año 2024 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente.
 - H. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la corporación con destino a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



ARECIO CASTELLANO CASTRO
C.C. 72.148.817 de Barranquilla
Representante Legal